



COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA

INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Licencia de Funcionamiento No 03185 del 18 de mayo del 2012
Secretaría de Educación Distrital para todas las secciones.
NIT: 890.111.655-1

Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación” Salmo 90:1

CIRCULAR # C-01-2021

ENERO 21 DE 2021

PARA: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES, ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

REF: Apertura año escolar 2021 – Información General.

Estimados Padres, Madres y/o Acudientes:

Reciban un cordial saludo con el deseo que Dios colme de bienestar, salud y paz a sus familias.

Nos disponemos a iniciar un nuevo año escolar, llenos de fe en el Todopoderoso, con optimismo y confianza en que las cosas irán mejorando para cada familia de nuestra comunidad, y para el mundo entero. Les damos la más cordial bienvenida al año académico 2021 que trae expectativas, retos y desafíos, pero siempre unidos, y de la mano de Dios, saldremos adelante en nuestro propósito de transformar contextos a través de la educación, luchando por brindarle procesos de calidad a sus acudidos, quienes son nuestra razón de ser.

A continuación, nos permitimos compartir información importante sobre la apertura escolar 2021.

1. INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS

- **Febrero 4:** reunión con padres, madres y/o acudientes de nuevos estudiantes a través de la plataforma TEAMS.
- **Febrero 5:** los estudiantes nuevos tendrán jornada de inducción con asesoría escolar.
- El enlace para conectarse a dichas reuniones será enviado a los correos institucionales de los estudiantes el día 3 de febrero.

2. ALTERNATIVA DE PAGO DE PENSIONES Y MATRICULAS

Para el año 2021 el Colegio Americano de Barranquilla ha celebrado **convenio con SERFINANZA** facilitando a los padres, madres y/o acudientes la posibilidad de acceder a créditos de libre inversión para la **financiación de las matrículas y/o pensiones** de los estudiantes.

Para acceder al crédito, el responsable financiero de cada estudiante deberá diligenciar la solicitud de crédito correspondiente, aportar los documentos exigidos por Serfinanza, así como cumplir con los requisitos exigidos por la entidad para ser sujeto de crédito.

Por medio de este crédito contará con los siguientes beneficios:

- **Tasa preferencial de 1% NMV**
- **Plazo hasta 24 meses**
- Seguro deudor de \$240 pesos por millón
- No cobro de estudio de crédito

Al finalizar la circular, en este archivo, encontrará información detallada sobre el convenio con la entidad bancaria Serfinanza.

3. INICIO DE CLASES PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS: 8 DE FEBRERO

El 7 de febrero, cada estudiante recibirá del Docente Director(a) de Grupo, a través de la plataforma TEAMS, la convocatoria a la sala de estudio para conectarse durante todo el año a sus clases. El día 8 de febrero, el estudiante recibirá el horario de clases y orientaciones para las actividades académicas.

4. ALTERNANCIA EDUCATIVA CON PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN

Ante el reconocimiento de la actual condición de sanidad ocasionada por la pandemia Covid-19, la fase de alistamiento y adecuación de las instituciones educativas, y el proceso de certificación que adelanta la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Salud para los Colegios Calendario A, se convierten en aspectos claves para la implementación gradual y progresiva de la alternancia educativa con presencialidad en



COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA

INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Licencia de Funcionamiento No 03185 del 18 de mayo del 2012
Secretaría de Educación Distrital para todas las secciones.
NIT: 890.111.655-1

Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación” Salmo 90:1

la escuela. Por lo anterior, el Colegio Americano de Barranquilla, comunica que, durante el segundo semestre académico, pondrá en marcha procedimientos educativos con experiencias pedagógicas presenciales para el 16% de los estudiantes matriculados a la fecha, que, durante el mes de octubre del año escolar 2020, manifestaron a través de una encuesta el deseo de recibir sus clases en la modalidad presencial.

En el siguiente enlace podrá consultar, usando el correo institucional, el documento radicado en la Secretaría de Educación Distrital donde se explica el servicio educativo en modalidad alternancia para el año 2021 (Radicado BRQ2020ER029636):

https://colegioamericano1-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/coordinacion_academica_colegio-americano_edu_co/EbZACMYlihlGsVSE8l8l9zkBQyY2S9KQp4jrPtZh33L1uw?e=tHeT9U

5. RECURSOS EDUCATIVOS

Para el presente año escolar, el kit educativo, tendrá componentes digitales y físicos, que facilitarán las acciones didácticas y tecnológicas para el desarrollo de los aprendizajes. Los kits estarán disponibles en la institución a partir del 29 de enero, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 a 4:00 p.m. Se continuará con la entrega durante el mes de febrero en el mismo horario.

El paso a paso para pago del kit lo encontrará en la página web o accediendo al siguiente enlace:

<https://www.colegioamericano.edu.co/unoj/pago-kit-unoj/>

6. UNIFORMES

Debido a la modalidad educativa actual, no se considera necesario la compra de los uniformes. Se recomienda a los padres y madres de familia, acompañar el proceso educativo en casa, creando condiciones de estudio y generando acciones que promuevan la autonomía para aprender. Se enviará protocolo y normatividad de presentación y condiciones para las sesiones académicas.

7. ATENCIÓN AL PÚBLICO (CAJA)

Para el 2021 se continuará la atención presencial para pagos con tarjeta débito y crédito en las instalaciones de la institución de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Si ha presentado dificultades con el volante de matrícula podrá acercarse en el horario indicado.

Podrá encontrar mayor información de atención al público de otras dependencias en el siguiente enlace:

<https://www.colegioamericano.edu.co/directorio/>

8. LISTA DE ÚTILES PARA TODOS LOS GRADOS

PREESCOLAR	PARA TODOS LOS GRADOS Cartuchera Goma Colores triangulares Creyolines (grandes y gruesos) Lápiz negro triangular Borrador Sacapuntas Estuche de vinilos por 6 colores Plastilina Revista con ilustraciones Tijera punta roma Delantal plástico Un juguete didáctico	JARDIN: Un cuaderno de 100 hojas Mi primer cuaderno MPC2 Cuadrito "B" Un cuaderno de 100 hojas Mi primer cuaderno MPC1 Rengloncito "C"
		TRANSCIÓN: Un cuaderno de 100 hojas rayado cosido



COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA

INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Licencia de Funcionamiento No 03185 del 18 de mayo del 2012

Secretaría de Educación Distrital para todas las secciones.

NIT: 890.111.655-1

Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación” Salmo 90:1

PRIMARIA	PARA TODOS LOS GRADOS Cartuchera Goma Caja de colores Lápiz negro Lápiz rojo Borrador Sacapuntas Estuche de vinilos por 6 colores Plastilina Regla Tijera punta roma Un paquete de octavos de cartulina (escolares)	PRIMER GRADO: Un cuaderno de 100 hojas doble rayado cosido Un cuaderno de 100 hojas cuadriculado cosido
		SEGUNDO GRADO Dos cuadernos de 100 hojas rayado Un paquete de foamy (tamaño carta)
		TERCER GRADO Un cuaderno de 100 hojas rayado Bolígrafos (rojo y negro) Un paquete de octavos de cartulina
		CUARTO GRADO Un cuaderno cuadriculado de 100 hoja (matemáticas) Un paquete de octavos de cartulina de colores Un block con raya Bolígrafos (rojo y negro)
		QUINTO GRADO Un cuaderno cuadriculado de 100 hoja (matemáticas) Un compás Un transportador Un paquete de octavos de cartulina Un paquete de fomy (tamaño carta) Bolígrafos (rojo – negro)

SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA	PARA TODOS LOS GRADOS Cartuchera Lápiz negro Lápiz rojo Lapiceros Colores Goma Tijeras	Borrador Sacapuntas Compás Transportador Regla Marcadores punta delgada. Se utilizarán los cuadernos del kit de sistema UNOi.
-------------------------------------	--	---

Cordialmente,


ALIDIS MAZA MIELES
Rectora

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE BANCO SERFINANZA S.A Y ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE COLOMBIA – COLEGIO AMERICANO PARA LA FINANCIACIÓN DE MATRICULAS

Los suscritos, **GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.736.026 de Barranquilla, quien comparece en nombre y representación de **BANCO SERFINANZA S.A** entidad Bancaria legalmente organizada y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, actuando en su calidad de Presidente, todo lo cual acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se anexa, en adelante SERFINANZA, y **ADRIANO MANUEL PORTILLO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.030 expedida en Cartagena, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE COLOMBIA – COLEGIO AMERICANO, lo cual se acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la gobernación del departamento del Atlántico, documento que se anexa, en adelante EL COLEGIO, quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES, celebran el presente convenio para la colocación de créditos de libre inversión a los padres de familia de EL COLEGIO de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente convenio es la promoción y colocación de créditos de libre inversión por parte de SERFINANZA para la financiación de las matrículas y/o pensiones de los estudiantes de EL COLEGIO, de conformidad con las características y requisitos del producto establecidos por SERFINANZA.

PARAGRAFO: Los créditos de libre inversión son otorgados directamente por SERFINANZA, por lo que EL COLEGIO no tiene participación alguna en la aprobación de los mismos.

SEGUNDA: CONDICIONES FINANCIERAS: Para acceder a los créditos objeto de este convenio, los padres de familia de los estudiantes o quien haga sus veces deberán diligenciar la solicitud de crédito correspondiente, aportar los documentos exigidos por SERFINANZA, así como cumplir con los requisitos exigidos por la entidad para ser sujeto de crédito.

SERFINANZA podrá exigir al tomador del crédito la constitución de garantías reales o personales. SERFINANZA girara a EL COLEGIO el valor del crédito aprobado a la cuenta bancaria de titularidad de EL COLEGIO en SERFINANZA de acuerdo a la autorización previa impartida por el cliente a quien se le otorgo el crédito.

PARAGRAFO PRIMERO: SERFINANZA podrá desaprobar las solicitudes que no se adecuen a los perfiles de clientes que tenga esta entidad financiera de acuerdo con los factores de valoración de riesgo crediticio y conocimiento del cliente. De igual forma SERFINANZA no

adquiere compromisos con EL COLEGIO ni con los potenciales clientes en el sentido de otorgarles créditos o realizar desembolsos.

TERCERA: PROCEDIMIENTO SOLICITUDES DE CRÉDITO: EL COLEGIO comunicara a su base de padres de familia la oferta de financiación que se otorgara por parte de SERFINANZA, los padres de familia interesados en adquirir el crédito de libre inversión , se remitirán con la gerente de contacto especificado en la comunicación, quien entregara la información y documentación exigida en los formularios y conforme a los manuales y políticas de crédito de SERFINANZA, con el fin de dar trámite al estudio de las solicitudes de crédito individuales.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN: SERFINANZA estudiará las solicitudes individuales de crédito que cuenten con la información y documentación requerida, conforme a las políticas de crédito y riesgo crediticio establecidas por SERFINANZA, quien comunicará a cada solicitante el resultado de su estudio de crédito.

QUINTA: DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS: Una vez sea aprobado el crédito a los titulares y estos autoricen realizar el desembolso, SERFINANZA desembolsará el valor del crédito directamente a EL COLEGIO, por transferencia a la cuenta bancaria de titularidad de EL COLEGIO en SERFINANZA, previo envío de certificación bancaria y demás documentos requeridos por SERFINANZA para la creación de la cuenta a la cual serán girados los recursos de los créditos aprobados.

Realizado el desembolso, SERFINANZA enviará reporte al funcionario designado por EL COLEGIO por correo electrónico, acompañado de los datos del padre de familia y monto desembolsado.

SEXTA: BENEFICIOS OFRECIDOS A LOS TTULARES DE LOS CRÉDITOS: En desarrollo del presente convenio SERFINANZA ofrecerá a los titulares de los créditos, los siguientes beneficios:

- Tasa preferencial de 1% NMV
- Plazo hasta 24 meses
- Seguro deudor de \$240 pesos por millón
- No cobro de estudio de crédito

SÉPTIMA: DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se firma por las partes, y se renovará automáticamente por términos iguales, siempre que ninguna de las partes manifieste a la otra su intención de darlo por terminado, por lo menos un (1) mes antes de su vencimiento o en cualquier momento de ejecución del contrato con igual preaviso.

PARAGRAFO: SERFINANZA se reserva el derecho de terminar en cualquier momento la disponibilidad de la línea de crédito y los beneficios asociados objeto del presente convenio sin que se cause indemnización ni contraprestación alguna.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN LOGOS DE LAS PARTES: SERFINANZA permitirá a EL COLEGIO difundir el presente convenio a través de su página Web, redes sociales y publicidad, así como el uso de su Logotipo en los medios publicitarios, pagina Web y redes sociales de EL COLEGIO. Por su parte, EL COLEGIO permitirá utilizar su Logotipo en los medios publicitarios, pagina Web y redes sociales de SERFINANZA. Esta autorización es exclusiva para la ejecución del presente convenio y se entenderá revocada a la terminación del convenio.

NOVENA: FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente Convenio podrá terminarse en los siguientes casos:

- a. Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- b. Por vencimiento del término de duración previsto para este Convenio.
- c. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las Partes.
- d. Por orden de autoridad competente.
- e. Por decisión unilateral de cualquiera de Las Partes, que deberá ser notificada a la otra con anticipación de 30 días.

PARAGRAFO: No obstante, lo anterior, SERFINANZA podrá continuar manteniendo relaciones comerciales con los clientes que voluntariamente deseen adquirir cualquiera de sus productos o haciendo migración del producto actual a otro producto vigente de SERFINANZA que cumpla con las mismas características

DECIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento a lo previsto en la normatividad vigente sobre Tratamiento de Datos Personales (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las que en el futuro las adicionen, modifiquen o complementen), Las Partes manifiestan que dan pleno cumplimiento a la normatividad citada y que cuentan con políticas de privacidad para el tratamiento de datos personales a las cuales dan pleno cumplimiento. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, las partes deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Deberá así mismo establecer el canal de Habeas Data a través del cual los titulares de los datos a los que accede pueden ejercer sus derechos.

La parte que le llegará a ocasionar perjuicios a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicables al tratamiento de la información personal,

así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma deberá asumir su exclusiva responsabilidad por los daños que se generen. Así mismo deberá reconocer a la otra parte los gastos judiciales y honorarios en los que deba incurrir para ejercer el derecho de defensa en las investigaciones que la vinculen como consecuencia de un mal tratamiento de datos personales que realice, cuando se demuestre.

Es obligación de las partes informar a la otra cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de gestionar el incidente de seguridad conforme las buenas prácticas alrededor de la gestión de este tipo de situaciones y prestar toda la colaboración en la investigación.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, de existir esta, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

PARAGRAFO: El colegio de acuerdo a sus políticas de tratamiento de datos podrá compartir la base de datos de los padres de familia a SERFINANZA, o si así lo dispone podrá solicitar autorización al padre de familia para compartir sus datos.

DECIMA PRIMERA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que la información que intercambiarán para la ejecución del presente Contrato, o parte de ella, tiene un carácter sensible para el negocio de cada una de ellas, por lo cual se comprometen a mantener absoluta reserva de todos los documentos e información que les sean entregados u obtengan de la otra parte con ocasión del desarrollo y ejecución de este Contrato, los cuales solo podrán ser usados para los fines inherentes al mismo y no podrá ser divulgada a terceros, ni utilizada en forma distinta a la señalada en este contrato. El incumplimiento de esta obligación, debidamente comprobada, dará derecho a la parte afectada al cobro a la otra parte de la indemnización de los perjuicios que llegare a sufrir y a dar por terminado unilateralmente el presente contrato La información utilizada por las partes en el ejercicio y con ocasión de sus funciones deberá serlo de buena fe.

Dentro de la información confidencial se entiende incluida también, aquella información de clientes de SERFINANZA protegida por la reserva bancaria, v.gr. número de cuenta, número de identificación personal (NIP), número de tarjeta física, información de saldos, depósitos, movimientos, créditos, cupos, etc.

Las partes garantizarán la confidencialidad, integridad y conservación de la información en condiciones de seguridad y calidad, garantizando su entrega en forma oportuna, correcta y consistente. La seguridad de la información se hará atendiendo los últimos estándares disponibles.

En virtud del presente contrato, las partes se comprometen a proteger la información a que tuvieren acceso en cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. No usar la información confidencial para un propósito diferente al que motive el acceso o conocimiento de la misma.
2. Durante el tiempo en que mantenga en su poder o custodia la información confidencial mantener la debida confidencialidad sobre su contenido.
3. Tomar de forma oportuna, las precauciones y medidas que sean razonables y necesarias para evitar que cualquier información o dato confidencial o información conexas, sea conocida, copiada o revelada por cualquier persona o personas no autorizadas.
4. Adoptar los controles físicos y lógicos necesarios, evitando el acceso no autorizado a los sistemas o información, el ingreso de dispositivos no autorizados que permitan copiar la información, la navegación en Internet y el envío o recepción de correos electrónicos, mensajería instantánea o intercambio de información.

DECIMA SEGUNDA: Con la suscripción del presente acuerdo las partes podran realizar o explorar la viabilidad de nuevos esquemas negociales que amplien la relacion a través de la oferta financiera de productos de SERFINAZA mediante la formalización de un otrosi y/o cualquier otro mecanismo de adición contractual.

DECIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones o comunicaciones dirigidas a cualquiera de las partes, que se requieran en el desarrollo de este convenio, deberá hacerse por escrito y dirigirse a direcciones que se relacionan a continuación:

EL COLEGIO

Nombre: Luz Adriana Arrieta Moreno
Cargo: Contadora
Dirección: Cra 38 No. 74 -139
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: 321-7818762
Email: larrieta@colegio-americano.edu.co

SERFINANZA

Nombre: María Jimena Guerrero Villamil
Cargo: Jefe Alianzas Estratégicas
Dirección: Cll 72 # 54 - 35, Piso 3, Ed. Serfinanza
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: 3091919
Email: maria.guerrerovillamil@bancoserfinanza.com

En constancia de todo lo anterior, suscriben este documento quienes intervienen en el acto,
en Barranquilla, el día _____.

GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO

C.C. No. 8.736.026

BANCO SERFINANZA S.A

NIT. 860.043.186-6



ADRIANO MANUEL PORTILLO GONZALEZ

C.C. No. 73.106.030

Representante Legal

ASOCIACION PRESBITERIO DE LA COSTA NORTE DE COLOMBIA

COLEGIO AMERICANO

NIT. 890.111.655-1